

Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

**CIRCULAR 2017-039**  
**Proceso Ceremonia de Grado septiembre de 2017**

<b>Lugar:</b>	Teatro Edificio Bienestar de la Universidad CES
<b>Fecha de grado:</b>	14 de septiembre
<b>Hora:</b>	La hora le será notificada en la tarjeta de invitación, la cual será enviada oportunamente por la oficina de Proyección Corporativa.

Porque la universidad CES y la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico reconoce que el acto de graduación es un evento de gran trascendencia, consideramos muy importante que su proceso de grado no presente inconvenientes: Si usted como estudiante regular terminó y aprobó todas las asignaturas de su programa de acuerdo con el plan de estudio correspondiente, entregó su trabajo de grado y está a paz y salvo por todo concepto ante el Área Financiera, Biblioteca, Almacén, Admisiones, Salud Ocupacional, al igual que el nivel de Inglés exigido en el Acuerdo 0185 del 31 de octubre de 2007, emanado del Consejo Superior para los estudiantes de pregrado, podrá solicitar a la facultad la inclusión en la ceremonia de grados del mes de septiembre.

Para quedar incluido en el proceso de grados, debe dirigirse al coordinador de su programa para que lo incluya en el acta del Comité de Promociones y lo promueva. La fecha es hasta el **22 de agosto de 2017**.

Tenga en cuenta que si no ha presentado el **SABER PRO** anterior ECAES (Aplica para pregrado) y no ha asistido a la **CÁTEDRA CES** (Aplica para todos los programas), así solicite estar en los grados, no podrá ser tenido en cuenta por ser requisitos indispensables para optar el título. El plazo máximo para cumplir con este requisito es el 29 de agosto, no hay fechas posteriores para acogerse a esta ceremonia.




**DATOS Y FECHAS IMPORTANTES PARA REALIZAR EL PROCESO DE GRADOS:**

1. Estar a paz y salvo con el CES por todo concepto, esta verificación la hará la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. Artículo 72 y 46 del Reglamento Estudiantil.
2. **MUY IMPORTANTE** presentar constancia a la facultad sobre la asistencia a la **CÁTEDRA CES** y la presentación del **SABER PRO** o **ECAES**.
3. Devolución del carné de estudiante en Admisiones. Parágrafo del Artículo 83 del Reglamento Estudiantil.
4. Diligenciar el formulario de actualización de datos de egresados.
5. Diligenciar el formulario de actualización de datos de ASCOFAME (Sólo para los programas afines a Medicina).
6. El Comité de Promociones es el encargado de promover y autorizar su graduación. El acta del Comité de Promociones será entregada a la oficina de Admisiones Registro y Control Académico el día 25 de agosto.
7. Para ser promovido debe entregar en la facultad: la monografía, tesis de grado, artículo de revista, libro, capítulo de libro, informe de avance o informe de investigación y los anexos según sea el caso, el CD y el recibo cancelando el valor en biblioteca (por grupo de trabajo) correspondientes al proceso de digitalización de biblioteca. plazo hasta el 14 de agosto. Artículo 76 y 50 del Reglamento Estudiantil. Ver instructivo en el siguiente link [http://www.ces.edu.co/Descargas/DocyNormas\\_InstructivoPresentacionTesis.pdf](http://www.ces.edu.co/Descargas/DocyNormas_InstructivoPresentacionTesis.pdf)
8. Pagar los derechos de grado y el alquiler de toga: **Fecha límite de pago el 29 de agosto**. El valor de los derechos de grado es **\$737.717** y el alquiler de la toga cuesta **\$46.000**. Valor total de **\$783.717** que puede pagar en la Caja del CES, **la caja recibe todas las tarjetas pero no recibe efectivo**; también puede consignar a nombre del CES en Bancolombia convenio 28688 o Corpbanca convenio 2524, formato **Recaudo Empresarial**, en concepto colocar el nombre del graduando y en referencia colocar el número de la cédula y enviarla al correo de [admisiones@ces.edu.co](mailto:admisiones@ces.edu.co) o a través de la página [www.ces.edu.co](http://www.ces.edu.co), link de **"PAGOS Y FINANCIACIÓN"** – **"OTROS PAGOS"** [https://www.zonapagos.com/t\\_institutoces/pagos.asp](https://www.zonapagos.com/t_institutoces/pagos.asp)
9. Quien se gradué por poder, su apoderado no está obligado a usar toga, por lo tanto, no deben pagar el valor correspondiente al alquiler (**\$46.000**), solo paga el valor del derecho de grado que es **\$737.717**

**Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico**

10. **Grados por poder:** Quien no pueda asistir personalmente a la ceremonia de graduación el día y hora señalados por el CES, debe solicitar autorización para participar en la ceremonia a través de un apoderado mediante comunicación escrita dirigida al señor Rector. Artículo 48 y Artículo 74 y su parágrafo 1. (En el cuadro de fechas se encuentra anexo el formato), el que una vez diligenciado debe presentarse **ante notario si se encuentra en el país o en la embajada de Colombia** si se encuentra en el exterior. Se recibirán solicitudes de grado por poder autenticadas hasta el día miércoles, 29 de agosto. Se debe adjuntar una fotocopia ampliada y legible de la cédula del **apoderado**. Si después del 29 de agosto considera que puede asistir a la ceremonia habiendo autorizado con anterioridad el grado por poder, absténgase de participar en ella como graduando, pues al hacerlo estaría invalidando el acto; es su apoderado quien debe recibir el diploma. **Los apoderados no están obligados a usar toga.**
11. El Graduando que no se presente a recibir el diploma en la Ceremonia en la que está inscrito, lo podrá hacer en otra de las fechas fijadas por el Comité Administrativo debiendo pagar **nuevamente** el derecho de grado señalado. Parágrafo 2 del Artículo 74 y parágrafo 2 del Artículo 48 del Reglamento Estudiantil.
12. Documento indispensable para tramitar el proceso de grados: **Fotocopia ampliada y legible de la cédula. Los extranjeros que no tengan ciudadanía colombiana, deben entregar copia de la cédula de extranjería.** Si en el plazo límite de estar a paz y salvo usted es moroso en esta documentación, cualquier inconsistencia con los certificados entregados como diploma y acta de grado será responsabilidad del graduando, sometiéndose a pagar duplicado de los documentos en caso que así se requiera. Artículo 84, Artículo 55 y su parágrafo del Reglamento Estudiantil.
13. Los estudiantes de Odontología, tanto pregrado como postgrado, deben obtener paz y salvo de Sabaneta con todas las firmas respectivas de cada área que son solicitadas (La hoja de paz y salvo debe ser entregada a la facultad o al jefe de programa).

**TENGA EN CUENTA:**

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Grado:	14 de septiembre
Entrega de trabajo de grado a la Biblioteca	Hasta el 14 de agosto
Promoción de Candidatos por parte de la facultad: Acta Comité de Promociones	25 de agosto
<p>Fecha límite para entregar <b>solicitud grados por poder, actualización de datos, ASCOFAME</b> (sólo para programas afines a Medicina), Copia del documento de identidad legible, devolución del carné de estudiante o en su defecto la denuncia por pérdida, recibo de pago de derechos de grado, recibo de pago del alquiler de la toga, y una foto a color, fondo blanco, tamaño 3x4 cm, marcada al respaldo con nombre, documento de identidad y programa.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">               Actualizacion_Datos_ Ascofame.pdf         </div> <div style="text-align: center;">               Actualizacion_Datos_ Egresados.pdf         </div> <div style="text-align: center;">               formato PODER PARA RECIBIR GRAD         </div> </div>	29 de agosto (Último día paz y salvos)

Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

APARTE REGLAMENTO ESTUDIANTIL SOBRE EL PROCESO DE GRADO

Capítulo XVIII

Requisitos para Optar al Título

**Artículo 46 y 72. Requisitos para el título:** Para optar al título, el estudiante deberá acreditar:

- a. La aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios y los requisitos señalados para cada programa.
- b. Haber presentado las pruebas vigentes que el Estado determine como de obligatorio cumplimiento.
- c. La conformidad de su grado, manifestada en acta por el Comité de Promociones.
- d. Cumplimiento de las exigencias institucionales en relación con el dominio de un segundo idioma y la realización de la Cátedra CES.
- e. El pago de los Derechos de Grado, establecidos por el Comité Administrativo.
- f. Paz y salvo con la Universidad por todo concepto.

**Artículo 48 y 74. Ceremonia de Grado:** El estudiante que ha sido autorizado por el Comité de Promociones para recibir el título, y que ha cumplido con los requisitos para graduarse debe recibir personalmente el diploma o nombrar un apoderado para tal fin.

**Parágrafo 1.** El candidato a grado que no pueda asistir personalmente a la ceremonia puede solicitar por escrito el grado por poder a la Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico, de acuerdo con las fechas programadas en el calendario académico de la Universidad y publicadas en circular informativa en la Web institucional.

**Parágrafo 2.** El estudiante que no pueda asistir personalmente a la ceremonia en la que está inscrito, lo podrá hacer en otra de las fechas fijadas en el Calendario Académico y pagará nuevamente los derechos de grados señalados.

**Parágrafo 3.** El estudiante que desee recibir su título en ceremonia privada, podrá solicitarlo por escrito a la Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico, certificando en dicha solicitud el pago de los derechos de grado fijados por el Comité Administrativo. La Universidad fijará fecha de grado dentro de los 10 días hábiles siguientes al pago.

Capítulo XIX

De los Trabajos de Investigación

**Artículo 50 y 76. Obligación del trabajo de grado:** En los programas de pregrado y de postgrados será potestativo del Comité de Currículo exigir la elaboración de un trabajo de investigación como trabajo de grado y definir los requisitos del mismo.

**Parágrafo 1.** Todo aspirante a graduarse en programas de Maestría de Profundización y Postgrado Clínico, deberá elaborar, como requisito indispensable, una investigación dirigida en forma de tesis, trabajo de investigación o trabajo de grado respectivamente, la cual constituye el resultado final de una labor de compilación, selección, sistematización y análisis de información que da respuesta a un problema o a una hipótesis, mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el correspondiente programa académico y de acuerdo con sus objetivos de formación.

**Parágrafo 2.** Todo aspirante a graduarse en programas de Maestría de Investigación, deberá elaborar, como requisito indispensable, una investigación dirigida que refleje la adquisición de competencias científicas propias de un investigador académico, de acuerdo con la normatividad vigente.

Capítulo XXI

De la Expedición de Certificados

**Artículo 83, Parágrafo.** Devolución del carné: Quien se graduó debe devolver el carné de estudiante o presentar denuncia de su pérdida. Este será reemplazado por el carné de egresado del programa.



**UNIVERSIDAD CES**

*Un Compromiso con la Excelencia*

## Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

### INSTRUCCIONES CEREMONIA DE GRADO DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por favor tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Preséntese a la ceremonia de grado con una hora de anticipación, así podrá firmar sin ningún contratiempo la constancia de entrega de documentación en la mesa que se ubica a la entrada del Teatro y probarse y vestirse con la toga.
2. A cada uno de los graduandos se le asigna una silla dentro del Teatro, la cual estará marcada. Su llegada anticipada le permitirá observar su ubicación y así hacer el ingreso en una forma ordenada una vez inicie la ceremonia de grado a la hora señalada.
3. Togas: Desde el 28 de marzo del 2008, por acta 574 del Consejo Superior, la Universidad institucionalizó el uso obligatorio de la toga y el birrete para los graduandos de pregrado y desde el 19 de enero del 2011, por acta 694 del Consejo Académico para todos los postgrados, por lo tanto, no es posible participar en la ceremonia sin cumplir con este requisito. La Universidad contacta al proveedor que suministrará estos implementos y serán entregados el día de la ceremonia de grado; estar con una hora de anticipación para la entrega de la misma.
4. La fecha máxima para pago del alquiler de la toga es el 29 de agosto. Para el apoderado no es obligatorio el uso de la toga. El día del grado no habrá alquiler de toga.
5. Asegúrese de entregar una foto a color, fondo blanco, tamaño 3x4 cm, marcada al respaldo con nombre, documento y programa, con el fin de elaborar el carné de egresado. Fecha límite 29 de agosto .

#### TENER EN CUENTA:

***Para el acceso y salida de los parqueaderos habilitados para la ceremonia de grado es necesario el tiquete de parqueadero. Este servicio tiene costo.***

***El número de invitados se fija de acuerdo con el número de graduandos y la capacidad del teatro. La oficina de Proyección Corporativa le notificará cuántos invitados puede traer ese día.***

**OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO**

Medellín, 4 de agosto de 2017